



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-52877904- -GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente EX-2023-52877904-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporalia como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, en cargos de la Planta Temporalia, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo IF-2024-07050137-GDEBA-DDDPPMCPGP, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que en cada caso se indica, en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos propuestos;

Que los/as agentes mencionados/as venían desempeñándose en cargos de la Planta Temporalia, como Personal Transitorio Mensualizado, y han sido designados/as en iguales condiciones durante el período inmediato anterior;

Que, a fin de hacer efectiva la gestión, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios disponibles en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y

Asesoramiento dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician, se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas detalladas en el Anexo IF-2024-07050137-GDEBADDPPMCPGP, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones allí detalladas, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, con cargo al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2024 por Decreto N° 12/24, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, y según lo detallado en el Anexo IF-2024-07355046-GDEBA-DCYPMCPGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

